



## MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



### Acta No.14-2021 (2da. julio)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles trece (13) de octubre del presente año dos mil veintiuno (2021) mediante la modalidad virtual por medio de la aplicación Zoom, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia de la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos presente los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz, 7.- Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández, Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión.

1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.-) Discusión y aprobación del Plan de arbitrios año 2022. 6.-) Informe de Comisiones, 7.-) Informe del alcalde municipal, 8.-) Lectura de correspondencia. 9.-) Puntos Varios, 10.-) Resoluciones, 11.-) Cierre de la sesión. 1.-) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.40 p.m., seguidamente 3.-) se da lectura a la agenda a celebrarse siendo aprobada por unanimidad corporativa, se da paso a 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**. La cual fue aprobada por unanimidad corporativa después de las siguientes enmiendas y observaciones: 1.-) La regidora

**Maria Estela Palacios** solicita se consigne en el acta que al momento de que ratifica el acta con la observación y su voto en contra del GI y avance físico financiero al segundo Trimestre de los meses de **abril mayo y junio del año 2021** por la ilegibilidad del documento pues fue imposible leerlo; también agrego que no había recibido la copia del informe de traslado entre líneas de agua del valle que solicito en la sesión anterior. Para finalizar señala que en la parte de las resoluciones no escucho la resolución del GI II trimestre 2021. manifestando la secretaria que será agregado en la parte resolutive. 2.-) El regidor **Nelson Cerros** hace la enmienda donde reconsidero su voto concerniente a la aprobación del GL II trimestre y avance físico y Financiero; solicitando se consigne que a su voto se le adhiera el termino legal del regidor Josías Canales más lo expresado por él, aprobando el acta con las enmiendas establecidas. De la misma manera lo hace el regidor **Jorge Alberto Molina**, por lo tanto su voto se leerá así: En virtud de haber recibido las certificaciones de punto de acta de las ampliaciones cuyo monto asciende a 11,083,887.13; asimismo escuchada la responsabilidad directa del alcalde municipal sobre el informe eximiendo de responsabilidad a los regidores emite su voto a favor contando que la responsabilidad es de la parte administrativa de cumplir con el compromiso de erradicar en lo posible las malas prácticas administrativas por parte de los departamentos involucrados en el mismo, así

mismo en cuanto al cumplimiento en lo establecido en las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ley de Municipalidades y su Reglamento, ley del Tribunal Superior de Cuentas, y los porcentajes del Pacto por una Vida Mejor, haciendo énfasis de esa responsabilidad administrativa, que el asuma los hallazgos de los entes contralores del estado que represente responsabilidad civil o penal en los referidos informes, y basándose en el artículo 43 de la ley de municipalidades. **3.-)** La regidora **Barbara Parrish** realiza la enmienda que se adhiere a lo expresado por la regidora Maria Estela Palacios que emite su voto en contra del GI; avance físico y financiero del Segundo Trimestre de los meses de **abril mayo y junio del año 2021** por la ilegibilidad del documento pues fue imposible leerlo.

**Quedando ratificada el acta con las enmiendas sugeridas.**

**5.-) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ARBITRIOS AÑO 2022.** El alcalde municipal hace del conocimiento al seno corporativo que se giró instrucciones a los departamentos municipales para que desde el punto de vista de ellos sugirieran modificaciones al plan de arbitrios para el año 2022, por lo que se da lectura al escrito del gerente Lic. Pedro Mendoza gerente de **Aguas del Valle** el cual reza que debido a la situación que atraviesa nuestro país y los altos costos de adquisición de los materiales, que ha aumentado en un 50% solicita un incremento del 20% en **uso doméstico**, 30% uso comercial y al pegue de agua potable un 50%, el aumento solicitado es para logra acercarse al punto equilibrio, entre la prestación del servicio y los costos operativos. Atte. Lic. Pedro Antonio Mendoza del Cid. Después de leído el escrito procede el señor alcalde a consultar a cada uno de los miembros si considera oportuno o no su aprobación, el en su condición de alcalde debe atender los lineamientos técnicos de la gerencia, porque él sabe cómo está manejando su dependencia. ¿El regidor Amador consulta si su presentación es para que se dé el aumento o es una presentación de aguas del valle? El alcalde responde que la sugerencia es de Agua del Valle, ya que es una dependencia municipal y tiene una gerencia la cual está solicitando aumento de la tarifa, aumentos que son aprobados por la corporación y no el alcalde por lo que él está trasladando al seno corporativo lo solicitado por aguas del Valle. el regidor **Amador** es de la opinión que el gerente debe presentar un planteamiento de acuerdo a la necesidad, y a su criterio debe ser presentada dicha propuesta. Toma nuevamente la palabra el alcalde y solicita sea visto como algo administrativo, y que sea el pleno quien decida si es oportuno o contraproducente su presentación. Seguidamente da lectura a escrito presentado por el departamento de **Control Tributario** en la cual resume que sugiere trabajar más en la mora tributaria; y no modificar, y/o aumentar o disminuir los valores aprobados para el 2021, es decir que se apliquen los mismos valores existentes para el año 2022. Néstor Chinchilla. Escrito del departamento de **Catastro Municipal** realizaron una revisión al plan de arbitrios y no tienen sugerencias. Arles Cruz. Conocidas las sugerencias de los diferentes departamentos y siendo una de ellas propuesta de aumento el señor **Josías Canales** manifiesta que el por el momento da por recibido el escrito de aguas del Valle; de la misma manera las regidoras **Maria Estela Palacios** y **Barbara Parrish**.

El regidor **Nelson Cerros** señala que en el punto No.5 de la agenda está discusión y aprobación del plan de arbitrios y en virtud que se está dando a

conocer la propuesta de Aguas del Valle; él es del parecer que no existe ambiente para un incremento por lo que su voto es en contra de lo presentado por Aguas del Valle, y que el plan de arbitrios quede tal como está; es decir sin modificación para el año 2022, tomando en cuenta la economía del país, por lo sucedido con la pandemia Covid 19 y los huracanes ETA/IOTA que golpearon fuertemente el municipio; por lo tanto su voto es en contra de la propuesta presentada, aprobando el plan de arbitrios para el año 2022 sin modificaciones. Los regidores **Dario Banegas, Rene Estrada y Jorge Alberto Molina** se adhieren a lo manifestado por el regidor Cerros.

El **alcalde Municipal** manifiesta que hará el retiro de lo solicitado por aguas del valle si la corporación se lo permite y poder presentarla en otra reunión. El regidor Cerros es de la opinión que siendo el; el proponente y de no aceptar el incremento está en tiempo y forma para poderla retirar. El alcalde admite no haber realizado la revisión pertinente por lo que solicita autorización para retirarla y poder hacerle un mejor análisis como administrador y optar a otras opciones.

**Maria Estela Palacios** es del parecer que la retire y que quede constancia en el acta los motivos del porque la retira.

**Por lo tanto,** se retira el escrito presentado por el alcalde municipal donde contempla la propuesta de Aguas del Valle; quedando consignado en el acta los escritos presentados por los encargados de los departamentos de Control Tributario y Catastro Municipal.

En uso de la palabra la regidora Maria Estela Palacios consulta al asesor legal o resto de miembros que ¿en una de las observaciones del Tribunal Superior de Cuentas es que el plan de arbitrios no contemplaba multas a los negocios que operan sin permiso? Ella recuerda se trató en una reunión de corporación citando el acta 21-2019 por lo que quisiera saber si fue subsanado de lo contrario este sería el momento. Interviene el asesor legal municipal Juan Manuel Morales y expone que cuando el tribunal envió el oficio ya se había incluido al plan de arbitrios, es decir ya había sido subsanado.

El regidor Nelson Cerros cita el artículo 163 donde se contempla la multa de 300.00

Retoma nuevamente la palabra el alcalde municipal y manifiesta que quiere saber que proponen o que posición tendrán respecto al plan de arbitrios para el año 2022; siendo del parecer que en la presente reunión se debe definir si se va a aprobar para ser incorporado al presupuesto del año 2022.

El regidor **Marcio Amador** Es de la opinión que en virtud que el punto agendado es discusión y aprobación se debe aprobar sin modificaciones y si en algún momento se requiera modificar que sea la próxima administración quien la realice ya que el plan de arbitrios se puede modificar en cualquier momento. Por lo que el emite su voto en este momento a favor del plan de arbitrios sin modificaciones.

**Maria Estela Palacios** emite su voto bajo el término del regidor Amador, agregando la regidora Palacios que el país no está para incrementos de ninguna naturaleza sumando el criterio del regidor Nelson Cerros, por lo tanto, ella emite su voto a favor del plan de arbitrios 2022 sin modificaciones. Bajo los mismos términos de los regidores Nelson Cerros y Marcio Amador emiten su voto el resto de los miembros corporativos **Josías Canales, Dario Banegas, Rene Estrada y Jorge Alberto Molina, Barbara Parrish y alcalde Castro.**

Después de escuchadas las diferentes intervenciones de los miembros por unanimidad corporativa se acuerda: Dar por aprobado el plan de arbitrios para el año 2022 sin modificaciones, tomando en consideración la situación económica del país, por lo sucedido con la pandemia Covid 19 y los dos huracanes ETA/IOTA que golpearon fuertemente el municipio; y que sea la próxima administración quien decida realizar modificaciones al plan de arbitrios para el año 2022.**6.-) INFORME**

**DE COMISIONES:** No se presentaron informes.

**7.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:** **a.-)** Informa al seno Corporativa sobre la conferencia de cierre de la auditoria del Tribunal Superior de Cuentas procediéndose a dar lectura al oficio 324-2021 Señores Miembros de la Corporación Municipal: Hace formal invitación a la CONFERENCIA DE SALIDA PARA LA AUDITORIA, a celebrarse el día viernes 22 de octubre del presente año, a partir de las 10.00 a.m., además se solicita invitar a los jefes de departamentos, comisión de transparencia y comisionado municipal y demás personal estimen conveniente que estén en la misma. Siendo los objetivos: **a.)** Dar a conocer de forma preliminar las deficiencias encontradas, como resultado de la auditoria financiera y de cumplimiento legal, que se está realizando a esta municipalidad por el periodo comprendido del 1 de marzo 2011 al 30 de septiembre 2019. **b.-)** obtener comentarios de los participantes sobre deficiencias encontradas. **b.-)** Continuando con su informe manifiesta que recibió un proyecto de Cruz Roja Hondureña para la construcción de parque recreación en la colonia Guadalupe, las labores ya se iniciaron, el aporte municipal es mínimo, pero quiero compartir por ser un proyecto que viene a beneficiar a la colonia ya que fue afectada fuertemente por los huracanes. el costo de la donación oscila por los lps. 300,000.00, hay personal municipal supervisando la obra, la mano de obra no calificada es proporcionada por la comunidad. También se ha recibido un proyecto de ayuda para mujeres vulnerables por parte de CARE INT. Fueron seleccionadas 25 mujeres para recibir apoyo como microempresarias, la condición de cada una seria algún tipo de vulnerabilidad que podría ser desplazamiento por violencia doméstica o pérdida de empleo ya que hay mucha madre soltera. Aunque el proyecto es para 8 municipios san Manuel entro con una pequeña cantidad, el monto que recibirán será alrededor de lps.10,000.00, CARE también esta auspiciando el cultivo de la tilapia entre personas que ya se dedicaban y de alguna manera la perdieron, las inversiones oscilan entre 20 y 60 mil lempiras los primero 20 son donados por CARE son fondos de una organización del gobierno de Noruega. Dichos proyectos se están ejecutando beneficiando a muchas personas del municipio.

**8.-) LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** **a.-)** No hay correspondencia.**9.-)**

**PUNTOS VARIOS:** **a.-)** En uso de la palabra el regidor Nelson Cerros solicita que la auditora municipal sea convocada en la próxima sesión virtual, también exigirle a la auditora el cumplimiento de las cauciones en vista que se ha solicitado desde hace 3 sesiones y no han cumplido, por lo que solicita nuevamente a la administración así como al señor tesorero municipal la presentación, caso contrario de no presentarla se verán en la obligación de suspender como tal la firma del tesorero, ya que la ley así lo estipula por lo tanto no se puede otorgar más tiempo. Siendo secundado por la regidora Maria Estela Palacios. **b.-)** Intervención de la regidora Maria Estela Palacios solicita conste en el acta que el

tesorero municipal no presenta informes a tiempo, siendo de la opinión que van muy atrasados. **c.-)** El regidor Marcio Amador hace su pronunciamiento en relación al pago de las dietas y las cuentas por pagar, en vista que se elaborará el presupuesto para el 2022, y no se podrán ejecutar pagos a regidores que ya no serán miembros de la corporación entrante, por lo que sugiere a la administración encontrar la forma de poder subsanarlo. El alcalde Castro toma la palabra y manifiesta que quiere dejar constancia ante la corporación una razón que para su criterio es válida el porque se les está dificultando el enviar los informes a la corporación municipal. dando lectura a nota enviada. Relatando que la auditoría se comenzó en noviembre del año 2019, y en el mes de marzo del año 2020 se suspendió; 17 meses sin auditoría con los documentos en custodia por parte del equipo de auditoría; impidiendo a la municipalidad contestar los oficios que se habían asignado como tarea, siendo imposible acaecer a la información en custodia de ellos mismos. El TSC regresa en el 8 de agosto de 2021 y en 2 meses y 10 días programa el cierre de la auditoría y emite 200 oficios. Ninguna administración es capaz de responder los oficios sin descuidar las actividades día a día, los equipos municipales que son apoyos del alcalde han estado trabajando día y noche y durante la semana morazánica, por lo que se debía tomar la decisión de atender los oficios que podrían ser perjuicio de la administración o atender las actividades diarias. Por lo que pide conste en el acta que se está trabajando bajo presión por el TSC, y eso ha imposibilitado cumplir con las solicitudes de la corporación y el día a día. Se entiende que las auditorías tienen su tiempo y no se van a postergar, pero no es fácil tener una auditoría de tal naturaleza. Mencionando que para los años 2011-2013 se emitieron 8 oficios y para los años 2014-2019 318 oficios. Por lo que expone como argumentos los motivos descritos que le han impedido como administrador poder cumplir con los informes. **d.-)** La regidora Maria Estela Palacios en su condición de regidora solicita al administrador y tesorero municipal se le haga efectivo el pago de sus dietas incluyendo del año 2020, y solicita que quede constancia que ha solicitado vía internet, Wasap personalmente y de toda manera posible al sr. Tesorero municipal, el informe de sus estados de dietas sin que sea posible obtener la información, por lo que deberá recurrir a los órganos del estado para que puedan ayudarle porque es su derecho a su información personal con respecto a sus dietas y no está siendo proporcionada. Según informe presentado por el tesorero municipal no hay igualdad en el pago de las dietas. Ya que unos regidores están al día con sus pagos y otros no. **e.-)** El regidor **Jorge Molina** solicita a la administración que se haga efectivo el pago de las dietas ya que están atrasados y solicita el informe nuevamente de las dietas atrasadas. **f.-)** El regidor **Nelson Cerros** hace el pronunciamiento respecto al oficio del TSC que recibió la actual administración oficio No.311-2021 donde establece algunas recomendaciones de un oficio de la última auditoría No. 190-2012 de fecha 10 de abril de 2012, donde hay algunas recomendaciones que no se han cumplido, por lo que solicita se le dé seguimiento a las recomendaciones según lo establece el oficio para que se vayan subsanando y puedan desaparecer las recomendaciones en virtud de ser señaladas en el oficio 311-2021 a la corporación actual. Interviene el alcalde manifestando que se logró reducir algunas de las recomendaciones en vista de tener supervisión del mismo TSC, el regidor Cerros

manifiesta ser cierto lo expresado por el alcalde que se han reducido citando alguno de ellos. A dicha petición se suman los regidores Maria Estela Palacios agregando la regidora Palacios que en virtud de ser asuntos administrativos que se vayan subsanando, se adhieren los regidores Jorge Alberto Molina, Barbara Parrish y Rene Estrada. g.-) El regidor Rene Estrada consulta al alcalde el status de las transferencias a la municipalidad, respondiendo el alcalde que el dictamen de subsanación del II trimestre aun no ha sido recibido, se ha tardado por lo que hasta el momento la alcaldía no es transferibles previo a subsanar. Seguimos a la espera de recibirla. 10.) **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4 a.-) Dar por recibido el informe del señor alcalde municipal. b.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el plan de arbitrios para el año 2022 sin modificaciones, tomando en consideración la situación económica del país, por lo sucedido con la pandemia Covid 19 y los dos huracanes ETA/IOTA que golpearon fuertemente el municipio; y que sea la próxima administración quien decida realizar modificaciones al plan de arbitrios. 11)- **SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **04.22 p.m.**

  
  
Virna Suyapa Moya Mejía  
Secretaria Municipal





## Acta No.15-2021 (1era.agosto)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles veintisiete (27) de octubre del presente año dos mil veintiuno (2021) mediante la modalidad virtual por medio de la aplicación Zoom, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia de la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos presente los Señores Regidores:

1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz, 7.-Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández,

Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.-

Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.-) Informe de Comisiones, 6.-) Informe del alcalde municipal, 7-) Lectura de correspondencia. 8.-) Puntos Varios, 9-) Resoluciones, 10-) Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-)

el alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.40 p.m., seguidamente 3.-) Leída la agenda a celebrarse es aprobada por unanimidad corporativa, por lo que se da paso a la 4.-)

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

La cual fue aprobada por unanimidad corporativa después de las siguientes enmiendas y observaciones: 1.-) En uso de la palabra el regidor **Marcio Amador** solicita hacer la enmienda en relación al punto 9

inciso f donde el regidor Nelson Cerros hace el

pronunciamiento respecto al oficio No.311-2021 del TSC que recibió la actual administración, donde establece algunas recomendaciones de un oficio de la última auditoría No. 190-2012 de fecha 10 de abril de 2012. Por lo que él también se adhiere a lo solicitado por el sr. Cerros y darle seguimiento a dicho oficio; de la misma manera lo hace la regidora **Maria Estela Palacios** manifestando que pese que no fue funcionaria de dicho periodo 2012; y son recomendaciones que se solicitan a la administración y con el fin de subsanar errores administrativos. Se apega a lo solicitado por el regidor Nelson Cerros. de la manera lo hacen los regidores Rene Estrada y Barbara Parrish.

2.-) Siempre en uso de la palabra el regidor Amador hace referencia al informe del señor alcalde donde mencione la construcción de un parque recreativo en la colonia Guadalupe; siendo del criterio el regidor Amador que además de informarlo que sea posible hay pueda presentar documento para ser ingresado en el acta para poderle dar legalidad al desembolso, facilitando así el trámite al área administrativa. El alcalde expresa que hará entrega a la secretaria la carta de acuerdo con Cruz Roja firmada como alcalde sustentándose en los presupuestos ya aprobados fortaleciéndose en dichas acciones.

**Se ratifica el acta con las enmiendas sugeridas.**

5.-) **INFORME DE COMISIONES:** a.-) Informe presentado por el tesorero municipal correspondiente al mes de julio de 2021. El cual se da recibido con las siguientes observaciones:

\* El regidor **Marcio Amador** consulta al tesorero porque el atraso en la presentación de los informes; por lo que solicita al área administrativa gire instrucciones al tesorero ponerse al día con los informes. Tomar en cuenta las sugerencias del TSC, señalando el apoyo al personal de Identificate por ser entes gubernamentales, citando ejemplos salud y educación. Y al alcalde consulta sobre el pago emitido a Luis Daniel Umanzor Carranza por 2,400.00 en concepto de pago de



transporte s/ acta 15-2014. Interviene el regidor Nelson Cerros y manifiesta que el acuerdo contempla un convenio de cooperación celebrado con la Universidad Autónoma (UNAH), y él es de la opinión que todos los convenios se deben renovar en cada periodo; es decir cada 4 años, por lo que dicho convenio ya venció. Toma la palabra el alcalde y haciendo referencia al tema pide al regidor Cerros cite el artículo de la ley de municipalidades donde establece el periodo de los convenios. El regidor Cerros responde que ninguna corporación puede firmar acuerdos, ni asumir endeudamiento por más de 4 años. El alcalde dice hará las revisiones y consultas; y si se debe enmendar se hará lo pertinente.

El regidor Marcio Amador señala cheques emitidos por valores de 20,000.00, 5,000.00, a nombre de del sr. Marvin Castro y uno de 6,000.00 a favor del sr. Adonay Romero en concepto de gastos en viaje a Tegucigalpa. El tesorero responde que son viáticos de varios días y varios empleados; e incluye transporte alimentación y hotel.

\*El regidor **Nelson Cerros** solicita para la próxima reunión presente un detalle del fondo de viáticos por 25,000.00. intercede la regidora **Maria Estela Palacios y expresa** que el monto no es 25,000.00 si no 41,350.00 en el mes de julio y acreditados a favor de la sra. Idalmy Espinal y Marvin Castro. También hace el recordatorio al tesorero que el depósito al banco se realiza a diario como dispone la ley de municipalidades, también no puede emitir cheques a su nombre como también lo dispone la ley de municipalidades, y atendiendo recomendaciones de la ley de municipalidades y TSC en la conferencia de cierre del día viernes 22 de octubre de los corrientes.

\* La regidora **Barbara Parrish** consulta al tesorero sobre el ck 072314 por el valor de lps. 69,744.00 a que corresponde? ya que no contiene información

\* la regidora **Maria Estela Palacios** gira el pronunciamiento siguiente al tesorero municipal: que ha solicitado a su persona le de información sobre su estado de dietas años 2018,2019, 2020 y 2021, por los medios de mensajes de wasap, llamadas y personalmente; por lo que nuevamente en sesión de corporación solicita le proporcione dicho informe ya que es su derecho, también expresa que hay confusión en el pago de dietas, por lo que solicita revise desde el año 2019 que se le adeuda por lo que pide actualización, y solicita quede consignado que en este informe presentado el día de hoy acredita pago de dieta 22/2020, por lo que necesita informe por escrito y saber cuándo estará listo para recibirlo, ya que es su derecho pedirlo y que se le atienda. La otra consulta es si ya presento la fianza que por ley debe presentar ya que maneja fondo.

En uso de la palabra el tesorero **Adonay Romero** expone que son del conocimiento que se ha estado en un proceso de auditoria en donde se ha trabajado en horarios extensivos, cumpliendo con las solicitudes de información que el TSC ha solicitado durante esta auditoría, eso ha limitado las tareas diarias incluso los informes, porque están obligados a responder a la auditoria toda lo solicitado, no se le ha presentado la información debido a que se ha estado trabajando con toda la información de la municipalidad. Y en relación a la fianza esta semana se hará entrega, está por finalizar el proceso, se le presento al alcalde una constancia donde el proceso está por culminarse tanto para el alcalde como tesorero. Procediendo el alcalde hacer la presentación de la constancia extendida por MAPFRE aseguradora de todas las alcaldías, dándole lectura y entregando a la secretaria para su archivo en la correspondencia de la presente acta. El alcalde hace mención que este no es un problema solo de san Manuel ya que la AMHON en el año 2019 mediante acuerdo indico que había un entendimiento con MAPFRE para que ella fuera la asegurada la que

prestaría el servicio a todas las alcaldías, para renovarlas se debía enviar notas a MAPFRE; después de la pandemia ellos no hicieron las respectivas fianzas, pedimos a la AMHON su intervención desconociendo las reservas de la aseguradora en el último año para otorgar las renovaciones fianzas. Pero como alcalde y tesorero han sido constante en la comunicación con la AMHON ya que podían ser suspendidos por la Corporación Municipal si no se presenta evidencia que se está realizando dicho trámite.

**Barbara Parrish** solicita la presentación de informes mensualmente al tesorero, ya que se cuenta con mucho retraso. Se adhiere Maria Estela Palacios.

**Jorge Alberto Molina** solicita al tesorero informe de sus dietas del año 2018,2019,2020, y 2021.

Finalmente, el **alcalde** ratifica lo expresado por el tesorero municipal en relación a las limitantes al no cumplimiento con los informes como lo establece la ley; también como alcalde pudo ver el trabajo intenso que se estaba realizando para poder responder los oficios que la auditoria exigía, trabajando aun toda la semana morazánica presión desde el 8 de agosto hasta este momento, el equipo municipal ha estado sometido a un intenso trabajo que le ha impedido poder cumplir con las obligaciones diarias.

**Por unanimidad corporativa se da por recibido el presente informe de tesorería correspondiente al mes de julio/2021.**

**b.-)** Informe presentado por el departamento de Catastro Municipal ..... inspección lote de terreno lote de lotificación denominado colonia Suyapa de Cesar Munguia.....

El **Nelson Cerros** expone que el área municipal es de 7,666.25 quedando 6,396.25 en una parte y 1273.00 en la otra, la segunda es recomendación de cambio de área sugerida por el regidor Josías Canales siendo parte plana que podría ser utilizada para una futura escuela, kínder. El expediente cuenta con informes de los departamentos de

Catastro, UGR y UMA donde contempla que esta apto para ejecutarse. Manifiesta el regidor Cerros como voto personal emite su voto a favor de la aprobación de la lotificadora.

Conocido el informe y escuchada la intervención de miembros de la comisión de tierra discutido el tema se somete a votación su aprobación:

**Josías Canales** su voto es a favor de acuerdo a que el solicitante cumplió las recomendaciones emitidas por la comisión por lo tanto aprueba el proyecto.

**Maria Estela Palacios** da por recibido el presente informe y se ampara en el artículo 32A, los temas a tratarse en sesión de corporación deben ser presentados con tres días de anticipación a la sesión, para poder emitir el voto a favor o contra, en virtud que el informe no fue presentado con tres días antes lo da por recibido. De la misma manera emite su voto bajo el termino legal la regidora **Barbara Parrish**.

**Jorge Alberto Molina** emite su voto a favor ya que el solicitante cumplió los requisitos. De la misma manera emite su voto a favor el regidor **Dario Banegas**.

**Rene Estrada** emite su voto a favor y que dicho acuerdo vaya a ratificación y solicita a la administración un informe del cumplimiento con lo establecido en el plan de arbitrio vigente, dicho informe debe ser presentado con la convocatoria previo a la ratificación. bajo el termino legal de Estrada emite su voto a favor el regidor **Marcio Amador** agregando al informe la fecha en que se dio a conocer la solicitud y pueda ser ratificado en la próxima reunión.

**Alcalde Castro** consigna su voto a favor de acuerdo a lo presentado por la comisión de tierra.

**A favor:** Josías Canales, Nelson Cerros, Dario Banegas, Jorge Molina, alcalde Castro

**A favor previo informe:** Rene Estrada y Marcio Amador

**Por recibido:** Maria Estela Palacios y Barbara Parrish

**Por tanto:** Por mayoría de votos se da por aprobado el proyecto coloniab Suyapa solicitado por el señor Cesar Munguía.

**6.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:** a.-) Comienza informando que mediante una carta de acuerdo firmada entre Cruz Roja Hondureña y los alcaldes de Pimienta, Villanueva Potrerillos y San Manuel se está estableciendo marco de cooperación para poder mejorar los servicios de atención primaria de salud y hospitalaria, es una carta de acuerdo que no lleva mayores obligaciones de parte de la alcaldía, el evento se realizó la semana anterior en San Pedro Sula, el objetivo de la carta es mejorar los servicios de salud en los 4 municipios. Procediendo a presentarla y dar lectura.

b.-) también manifiesta que a petición del coordinador del TSC exhortara a los regidores a que realicen el pago del impuesto vecinal en vista que ellos se retiran el día de mañana y es válido aun hacerlo, evitando así realizarlo mediante abogado en Tegucigalpa. Solicitando el regidor Cerros el apoyo con los departamentos de Recursos Humanos y Tesorería para proceder a realizar el trámite. Adhiriéndose la regidora Maria Estela Palacios. **7.-)**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** a.-) Escrito presentado por la sra. Edga Donaira Hernández España quien solicita la venta de la plaza de los productos elaborados de pólvora, misma que la ley permite, es importante hacer mención que se tomaran las medidas de bioseguridad para asegurar la salud de vendedores y clientes siguiendo con el cumplimiento de las normas de establecidas por Sinager, es por eso que se solicita el apoyo para que se de la apertura de la venta. Propuesta por 150,000.00. Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibido el presente escrito. b.-)

) Escrito presentado por la Hezel A. López Macia quien solicita la venta de la plaza de los productos elaborados de pólvora, misma que la ley permite, es importante hacer

mención que se tomaran las medidas de bioseguridad para asegurar la salud de vendedores y clientes siguiendo con el cumplimiento de las normas de establecidas por Sinager, es por eso que se solicita el apoyo para que se dé la apertura de la venta. Propuesta por 175,000.00. Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibido el presente escrito c.-)

Escrito presentado por la Héctor Alexander Bonilla quien solicita la venta de la plaza de los productos elaborados de pólvora, misma que la ley permite, es importante hacer mención que se tomaran las medidas de bioseguridad para asegurar la salud de vendedores y clientes siguiendo con el cumplimiento de las normas de establecidas por Sinager, es por eso que se solicita el apoyo para que se dé la apertura de la venta. Propuesta por 190,000.00. Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibido el presente escrito. d.-)

Escrito presentado por Diconset..Alfredo Osorio .dar por recibido y traslado a la comisión de tierra, catastro municipal y asesoría legal.

**8.-) PUNTOS VARIOS: a.-)** El alcalde somete a consideración de la corporación municipal como los años anteriores si se otorgara o no la autorización para la venta de productos a base de pólvora permitidos por la ley.? Discutido el tema se consigna los votos de la siguiente manera:

**Josías Canales** voto a favor

**Maria Estela Palacios** voto en contra, y se adhiere a lo expresado por la regidora Parrish no presentan informe.

**Nelson Jesús Cerros** voto a favor

**Marcio Amador** voto en contra

**Dario Banegas** voto a favor

**Rene Estrada** voto a favor siempre y cuando se enmarque en lo especificado por la ley, y recomienda el fondo sea utilizado para el hospital Emanuel.

**Jorge Alberto Molina** a favor

**Barbara Parrish** voto en contra, en virtud de no presentar informe.



**Alcalde Castro** a favor.

**EN CONSECUENCIA**, se aprueba por mayoría de votos autorizar la venta de productos a base de pólvora permitidos por la ley. **b.-)** El regidor Nelson Cerros preocupado por la cantidad de sesiones que hay sin realizar y además es corto el tiempo para cubrirlas según las estipuladas en la ley, Es por eso que someto en carácter de moción una calendarización de emergencia quedando de la siguiente manera:

sección 16	correspondiente a la segunda del mes de Agosto	quedaría para la fecha	02/11/2021
sección 17	correspondiente a la primera del mes de Septiembre	quedaría para la fecha	05/11/2021
sección 18	correspondiente a la segunda del mes de Septiembre	quedaría para la fecha	10/11/2021
sección 19	correspondiente a la primera del mes de Octubre	quedaría para la fecha	16/11/2021
sección 20	correspondiente a la segunda del mes de Octubre	quedaría para la fecha	19/11/2021
sección 21	correspondiente a la primera del mes de Noviembre	quedaría para la fecha	24/11/2021
sección 22	correspondiente a la segunda del mes de Noviembre	quedaría para la fecha	03/12/2021
sección 23	correspondiente a la primera del mes de Diciembre	quedaría para la fecha	10/12/2021
sección 24	correspondiente a la segunda del mes de Diciembre	quedaría para la fecha	17/12/2021

la regidora Palacios consulta si se respeta el tiempo de convocatoria, y pide opinión al asesor legal en virtud que la ley dice 2 sesiones por mes. Intervención del asesor legal expone que en la transcripción de las actas se va consignar la fecha y a que sesión corresponde, y el no cumplir las 24 sesiones sería un problema. Si hay consenso se debe respetar a que sesión corresponde. por ser un caso atípico y para evitar un problema a futuro lo conveniente es respetar los 3 días de la convocatoria y garantizar a que cual sesión corresponde y se debe cumplir con las 24 sesiones como lo establece la ley.

**Josías Canales** su voto es a favor solicitando sea modificada la fecha de la sesión 16 y se traslade para el día lunes 1 de noviembre /2021. Estando de acuerdo el proponente Cerros.

**Maria Estela Palacios** su voto es a favor con la salvedad que quien convoca por ley es el alcalde como lo establece el artículo 32A y no se ha convocado en tiempo y forma, y con el fin de subsanar y cumplir con las obligaciones. así mismo solicita el acuerdo vaya ratificación.

**Nelson Jesús Cerros** a favor

**Marcio Armando Amador** ausente momentáneamente

**Dario Banegas** a favor

**Rene Estrada** acompaña la petición del regidor Cerros por tanto su voto es a favor.

**Jorge Molina** su voto es a favor

**Barbara Parrish**

**Alcalde Castro** voto a favor

Por unanimidad corporativa acuerda dar por aprobado el calendario de sesiones restante del año 2021. El regidor **Jorge Molina** solicita que dicho acuerdo sea de ejecución inmediata. Acompaña a la moción el regidor Cerros. Por tanto, se somete:

**Josías Canales** ejecución inmediata.

**Maria Estela Palacios** a ratificación.

**Nelson Jesús Cerros** ejecución inmediata

**Marcio Armando Amador** ausente momentáneamente

**Dario Banegas** ejecución inmediata

**Rene Estrada** a ratificación.

**Jorge Molina** ejecución inmediata

**Barbara Parrish** a ratificación.

**Alcalde Castro** ejecución inmediata para poder cumplir con la propuesta.

**Por mayoría de votos se acuerda aprobar el presente calendario para las sesiones ordinarias restantes del año 2021.**

**c.-)** El regidor **Marcio Amador** solicita información sobre el expediente del sr. Nahun Calona. Interviene el regidor **Nelson Cerros** manifiesta que el expediente debió ser ya aprobado, pero catastro presenta una medida y en plano hay otra, los dominios plenos se deben quedar con la medición de comisión tierra y catastro, hasta la fecha no se cuenta con el informe de las medidas por parte del departamento de catastro establecidas en la inspección. **d.-)** la regidora Barbara Parrish solicitarle nuevamente al administrador el informe de empleados por hora. **e.-)** En uso de la palabra el alcalde expresa que ha estado en comunicación con la Zona Metropolitana del Valle de Sula y la AMHON para poder realizar el proceso de transición de gobiernos locales en cumplimiento de una normativa establecida en el artículo 67 de la ley de municipalidades, Procediendo a dar lectura al memorándum emitido por la ZMVS. Y procede a dar lectura al acta de reunión con los jefes de departamentos municipales documentos que constan en la correspondencia de la presente acta, la comisión se describe a continuación:  
supervisada por el señor alcalde municipal Lic. Arturo Castro quedando integrada así: Mauro Isaia Ulloa Director de Policía, Emiliano Gámez Juez de Policía, Licda. Yeni Matamoros auditora municipal, Selenia Dinora Medina jefa de compras, Idalmy Espinal contadora municipal, Edgar Antonio Fuentes Trejo jefe de informática, Oved Izai Valdez Duarte oficial de IAIP, Ismael Carranza jefe de bla Unidad de Desarrollo Comunitario (UDECO), Marvin Israel Castro Machado jefe de recursos humanos, Juan José Serrano Guillen jefe de Unidad Medio Ambiente, Asly Sarahy Bustillo secretaria alcalde municipal, Arles Ariel Cruz jefe de catastro municipal, Elvin Adonay Romero tesorero municipal, Maicol Jesús Yanes jefe de obras públicas, Kerwin Ferrufino jefe de presupuesto, Doris Ramírez coordinadora del Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Pedro Mendoza Gerente de Aguas del Valle, Néstor Chinchilla jefe de control tributario, Virna

Moya secretaria municipal, Douglas Rodríguez Comisión Ciudadana de Transparencia. Nombrándose como coordinador al señor Elvin Adonay Romero Romero.

El alcalde solicita a la Honorable Corporación municipal la aprobación de la comisión de trabajo para traspaso de gobierno local tal como lo exige la ley cuyas funciones ya está establecida en la misma ley una vez electo el nuevo alcalde nombrara una comisión y ambos trabajaran en el traspaso del nuevo gobierno local para dar inicio al proceso en cumplimiento al artículo 67 de la ley de municipalidades y haciendo mención que también fue parte de las observaciones del TSC en esta auditoría. Consulta la regidora **Maria Estela Palacios** si en la reunión que menciona estuvieron presente todos los que integran la comisión. Respondiendo el alcalde que sí. ¿La regidora Parrish consulta si en la comisión debe integrarla también sociedad civil? Respondiendo el alcalde que está incluida la comisión de transparencia. El regidor **Rene Estrada** lo presentado por el alcalde es lo correcto, por lo que aprueba dicha petición, sugiriendo o recomendando a la comisión hacerlo apegado a ley prestando mayor colaboración al equipo de la corporación entrante con ética y profesionalismo. Se procede a consignar los votos de aprobación:

Voto a favor **Josías Canales**

Vota a favor **Maria Estela Palacios** adherida a lo expresado por el regidor Estrada. Y solicitando copia del acta administrativa donde se nombra la comisión.

Voto a favor **Nelson Cerros** exhortando al alcalde que se sume un regidor al acompañamiento. Bajo el mismo termino vota a favor el regidor **Jorge Alberto Molina**.

Vota a favor **alcalde Castro** y nombra al regidor Nelson Cerros para que sea parte de la comisión como enlace con la corporación.

Vota a favor **Marcio Amador** sugiriendo que la comisión de regidores la integre además del regidor Nelson Cerros la

regidora Maria Estela Palacios por no aspirar a cargo de elección popular. El alcalde expresa que respeta su postura, pero la comisión la nombra el alcalde y el acompañamiento debe ser de un miembro de la corporación para preparar la información a la administración y a su punto de vista no ve necesario integrarla por más regidores. La regidora agradece la amabilidad y consideración del sr. Amador, pero ya está integrado el sr. Cerros.

**Por tanto, por unanimidad corporativa se da por aprobada la comisión de Trabajo para la transición y traspaso de gobierno municipales**

f.-) En uso de la palabra el regidor Rene Estrada manifiesta su preocupación en relación a las altas temperaturas un comportamiento del clima parecido al 2020, por lo que solicita al alcalde volver abocarse a la comisión contra inundaciones del Valle de Sula para conocer como va lo solicitado con los canales maya, campin, comandante; y sugerir a la alcaldía limpieza y mantenimiento de canales secundarios y cunetas que afectan a la población en momentos lluviosos. El alcalde manifiesta que consulto a la comisión que porcentaje de las reparaciones se han ejecutado el ing. Villatoro le manifestó que más del 90% de los tramos que se tenían que reparar. Quedando pendiente bordas que protegen comunidades. por lo que solicitara por escrito informe de parte de CCIVS.

**9.) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4 a.-) Dar por recibido el informe del señor alcalde municipal. b.-) Por unanimidad corporativa se da por recibido el presente informe de tesorería correspondiente al mes de julio/2021. c.-) Por mayoría de votos se da por aprobado el informe presentado por el departamento de Catastro Municipal en relación a inspección lote de terreno lote de lotificación denominado colonia Suyapa de Cesar Munguía. d.-) Por mayoría de votos se da por aprobado el proyecto de la colonia Suyapa

solicitado por el señor Cesar Munguía. **e.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por la sra. Edga Donaira Hernández España quien solicita la venta de la plaza de los productos elaborados de pólvora, **f.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por la Hezel A. López Macia quien solicita la venta de la plaza de los productos elaborados de pólvora. **g.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por la Héctor Alexander Bonilla quien solicita la venta de la plaza de los productos elaborados de pólvora. **h.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido escrito presentado por Diconset..Alfredo Osorio y traslado a la comisión de tierra, catastro municipal y asesoría legal.

**i.-)** Por mayoría de votos se acuerda autorizar la venta de productos a base de pólvora permitidos por la ley. **j.-)** Por unanimidad corporativa acuerda dar por aprobado el calendario de sesiones restante del año 2021.

sección 16	correspondiente a la segunda del mes de Agosto	quedaría para la fecha	02/11/2021
sección 17	correspondiente a la primera del mes de Septiembre	quedaría para la fecha	05/11/2021
sección 18	correspondiente a la segunda del mes de Septiembre	quedaría para la fecha	10/11/2021
sección 19	correspondiente a la primera del mes de Octubre	quedaría para la fecha	16/11/2021
sección 20	correspondiente a la segunda del mes de Octubre	quedaría para la fecha	19/11/2021
sección 21	correspondiente a la primera del mes de Noviembre	quedaría para la fecha	24/11/2021
sección 22	correspondiente a la segunda del mes de Noviembre	quedaría para la fecha	03/12/2021
sección 23	correspondiente a la primera del mes de Diciembre	quedaría para la fecha	10/12/2021
sección 24	correspondiente a la segunda del mes de Diciembre	quedaría para la fecha	17/12/2021

**k.-)** Por unanimidad corporativa se da por aprobada la comisión de Trabajo para la transición y traspaso de gobierno



municipales. **10)- SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **05.20 p.m.**

  
  
**Virna Suyapa Moya Mejía**  
**Secretaria Municipal**



## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04-2021

Sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el día sábado treinta (30) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), mediante la modalidad Virtual de la aplicación de Zoom, presidida por el Sr. Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia de la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos presente los Señores Regidores: 1.-) Néstor Josías Canales Enamorado, 2.-) María Estela Palacios Bardales 3.-) Nelson Jesús Cerros Canales, 4.-) Marció Armando Amador Gutiérrez, 5.-) Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-) Héctor René Estrada Cruz, 7.-) Jorge Alberto Molina, 8.-) Bárbara Ann Parrish Hernández. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal Virna Suyapa Moya Mejía, dio lectura a la agenda a desarrollarse 1.) Comprobación del Quórum. 2.) Apertura de la Sesión. 3.) Lectura y aprobación de la agenda. 4.) Presentación, discusión y aprobación de subsanación del Dictamen de Rendición de cuentas acumuladas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos del gasto ejecutado del II Trimestre año 2021. 5.) Resoluciones. 6.-) Cierre de la sesión. 1.-) Después de comprobar el Quórum. 2.-) El alcalde Municipal declara abierta la sesión siendo las 10.35 a.m. 3.-) Se da lectura de la agenda la cual fue aprobada por unanimidad corporativa. Seguidamente se da paso a la 4.-) Presentación, discusión y aprobación de subsanación del Dictamen de Rendición de cuentas acumuladas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos del gasto ejecutado del II Trimestre año 2021. En uso de la palabra el alcalde Municipal da a conocer al seno corporativo las respuestas solicitadas por parte de la Dirección de Fortaleciendo Municipal en la subsanación al dictamen del II Trimestre 2021 para su discusión y aprobación. Dándole la palabra al tesorero municipal Adonay Romero quien procede a dar lectura:

1.-. Notificar a la Corporación Municipal que se recibió de parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal el Dictamen de Rendición de cuentas acumulada e informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto Ejecutado del II Trimestre año 2021.

2.-De acuerdo al Dictamen recibido se notifica el Incumplimiento de Inversión que en algunos programas se ejecutaron mayor porcentajes y menor en algunos.

1. INCUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN ARTICULO 194 DGPR

1.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución :

1.1.1 Vida Mejor 68%

1.1.2 Emergencia Covid-19 0%

1.1.3 Mujer 33%

1.1.4 Todos por la Paz 154%

1.1.5 Pro-Honduras 21%

1.1.6 Infraestructura 113%

2.2 Al subsanar deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestre ( La copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en CD) .

En relación a los porcentajes del Incumplimiento de Inversión que nos indican en el Dictamen, el alcalde y la corporación Municipal se comprometen a dar fiel cumplimiento al Art. 194 de las DGPR, los cuales se verán reflejados en los próximos Informes Financieros correspondientes al año 2021.

2. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO ARTICULO 194 DGPR Y 98 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

2.1 Presentan saldos negativos con otros fondos

2.2 Al subsanar deben presentar certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y copia íntegra del libro de cumplimiento de las fuentes de financiamiento en el siguiente trimestre (La copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en CD).

La Honorable Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere Acuerda: Dar fiel cumplimiento al Art. 194 DGPR y 98 de la Ley de Municipalidades en lo referente a las Fuentes de Financiamiento que se verá reflejado en la presentación de los próximos informes trimestrales del año 2021.

**2. EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 194 Y 196 DE LAS DGPR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 18-2021 , ESTABLECE LA EJECUCIÓN DESDE 5% HASTA UN 20% PARA LA EMERGENCIA COVID-19**

2.1 De acuerdo al análisis y revisión del informe de proyectos presentado por su municipalidad , reportan 0% ejecución en la

columna de COVID 19 , de acuerdo a los ingresos de transferencias ordinaria recibida de los meses de enero, febrero y marzo 2021 que incluye % del covid-19

**2.2 Al subsanar deben justificar mediante un punto de acta aprobada por la Corporación Municipal (certificación y copia íntegra del libro) LA NO EJECUCION DEL % DE LA EMERGENCIA DEL COVID -19 y constancia del médico municipal validando dicha información. (La copia íntegra del libro deben de venir escaneadas en CD)**

En cumplimiento al Art. 194 y 196 de las DGPR reformado mediante Decreto 18-2021 en el que establece la ejecución desde 5% hasta un 20%, para atención Emergencia-Covid-19; El Centro de Triage desde su entrada en funcionamiento, el pago de personal médico fue ejecutado con Fondos del programa Fuerza Honduras, sin embargo, esta municipalidad efectuó pagos con fondos municipales, posteriormente al II trimestre por servicios profesionales a los médicos que atienden el Centro de Triage; importante mencionar que estos egresos se verán reflejados en el informe de Avance Físico y Financiero de Proyecto y del Gasto Ejecutado correspondiente al III Trimestre año 2021.

Toma la palabra el regidor **Rene Estrada** y solicita se de lectura al artículo 194 de la Dirección General del Presupuesto de la Republica (DGPR) y el 98 de la ley de municipalidades. Procediendo el tesorero a dar lectura íntegra de los mismos. Seguido interviene el regidor **Nelson Cerros** manifestando que el tribunal está enviando serie de subsanaciones, así como varios compromisos tanto administrativos como corporativo. Ellos como corporación están en la obligación de velar por el cumplimiento de los porcentajes por lo que quisiera escuchar el compromiso administrativo para que no se estén dando ese tipo de subsanaciones, señalando el numeral 2 que reza del compromiso del cumplimiento en el siguiente trimestre, allí está indicando que en el III trimestre eso no puede seguir dándose. A lo que el alcalde responde es correcto lo que expresa por el regidor Cerros, haciendo referencia al incumplimiento al Covid manifestando que fueron ejecutados en el III trimestre por lo que ya cuentan con toda la documentación para que sea revisado y certificado por la doctora. Se sabe que el huracán modifico las prioridades, a pesar de que se recibido apoyo del gobierno mediante los programas de atención para la emergencia los fondos fueron insuficientes por lo que

se debieron tomar algunas decisiones, no es fácil no dar respuesta a la población con tanta necesidad después de los huracanes, pero eso va cambiar en el III trimestre ya se estuvo revisando la ejecución y los indicadores son mejores. Sigue manifestando que el como alcalde se compromete a mejorar los lineamientos que están estipulados en las disposiciones generales del presupuesto, la emergencia ya paso se ha revisado todos los gastos que se ejecutaron en las inversiones del III trimestre y no se verán reflejado ninguna de las observaciones presentadas el día de hoy, ese es el compromiso que asume como alcalde, en las circunstancias muchas veces se ve obligado a dar ese tipo de respuestas por lo que reitera que el III trimestre la ejecución es totalmente diferente a la que se esta subsanando hoy. Retoma la palabra el regidor Nelson Cerros y solicita se consigne integro el articulo 98 de la ley de municipalidades para que el área administrativa tanto al tesorero como el alcalde; el tesorero porque es responsabilidad corporativa para que se le dé el fiel cumplimiento tal como lo especifica en sus recomendaciones Gobernación ante las subsanaciones.

**ARTÍCULO 98 Ley de Municipalidades.-** (Según reforma por Decreto 48- 91) La formulación y ejecución del Presupuesto deberá ajustarse a las disposiciones siguientes: 1) Los egresos, en ningún caso, podrán exceder Ley De Municipalidades Asociación de Municipios de Honduras 93 LÍMITES PARA GASTOS OPERATIVOS los ingresos; 2) Los gastos fijos ordinarios solamente podrán financiarse con los ingresos ordinarios de la Municipalidad; 3) Solo podrá disponerse de los ingresos extraordinarios a través de ampliaciones presupuestarias; 4) Los ingresos extraordinarios únicamente podrán destinarse a inversiones de capital; 5) No podrá contraerse ningún compromiso ni efectuarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el Presupuesto, o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo; 6) (Según reforma por Decreto 127-2000) Los gastos de funcionamiento no podrán exceder de los siguientes límites, so pena de incurrir en responsabilidad: Ingresos Anuales Gastos de Corrientes Funcionamiento Hasta 3.000.000.00 hasta 65% De 3.000.000.01 hasta 10.000.000.00 hasta 60% De 10.000.000.01 hasta 20.000.000.00 hasta 55% De 20.000.000.01 hasta 32.000.000.00 hasta 50% De 32.000.000.01 hasta 50.000.000.00 hasta 45% De 50.000.000.01 en adelante hasta 40% 7) Los bienes y fondos provenientes de donaciones y transferencias para fines específicos, no podrán ser

utilizados para Ley De Municipalidades Asociación de Municipios de Honduras 94 SUSPENSIÓN O REMOCIÓN POR INCUMPLIR LÍMITES DEL PRESUPUESTO CREACIÓN DE ENTES MUNICIPALES CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS finalidad diferente; 8) No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación esté agotada o resulte insuficiente, sin perjuicio de la anulación de la acción y la deducción de las responsabilidades correspondientes. La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable y la reincidencia será causal de remoción. Seguidamente el alcalde Castro dice que si no hay más preguntas solicita se someta a votación lo solicitado por lo que se procede a consignar el voto de los miembros corporativos comenzando:

el regidor **Néstor Josías Canales** emite su voto a favor de lo solicitado punto por punto con el siguiente razonamiento 1.- hoy 30 de octubre del 2021 se da por enterado del informe en el cual se menciona incumplimiento en la ejecución de presupuesto bajo el convenio nacional de una vida mejor. 2.- al momento de conocer los ingresos de fondos propios y transferencia ha aprobado su ejecución bajo las leyes que corresponden: a) Disposiciones generales del presupuesto nacional; b.-) Ley de Municipalidades. 3.- En la presente reunión se compromete como miembro corporativo a ordenarle a la administración iniciar la subsanación en el tema de ejecución presupuestaria, en base a los porcentajes ya establecidos en el convenio de una vida mejor. Ya que la ley de municipalidades dice textualmente en el artículo 43: Las facultades de la administración general y representación legal de la municipalidad corresponde al alcalde municipal. Bajo el razonamiento del regidor Josías Canales emite su voto a favor de lo solicitado el regidor **Nelson Jesús Cerros Canales** adicionando que sugiere a la administración darle fiel cumplimiento a los artículos 96,97,98 de La Ley de Municipalidades, y siempre que el ha aprobado presupuesto lo ha aprobado solicitando se respeten los porcentajes que establece la ley de municipalidades y su reglamento y demás disposiciones de la república con respecto a presupuesto, la ejecución es responsabilidad del alcalde como lo estipula la ley. Sumándose al voto del regidor Josías y Nelson Cerros emiten su voto a favor los regidores **Héctor Rene Estrada, Jorge Alberto Molina.**

El regidor **Rene Estrada** aparte de emitir su voto a favor exige a la administración que el próximo trimestre sea debidamente subsanado



desde la presentación del GL, para que pueda ser aprobado por la corporación evitando así comprometer a la corporación Municipal. Se adhiere el regidor **Nelson Jesús Cerros, Jorge Alberto Molina**.

La regidora **Maria Estela Palacios: Da por recibido** el informe del dictamen de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales de la dirección de Fortalecimiento Municipal del Gobierno de la Republica y por la falta de envió por parte de la municipalidad con antelación y con la debida información que conlleva esta subsanación del dictamen de rendición de cuentas y avance físico y financiero del proyecto y del gasto ejecutado al 2do. trimestre 2021, como manda la ley, lo que le impide referirse al mismo por la falta de conocimiento pleno y siendo esta una sesión extraordinaria, que no permite ratificación para revisión **consigna su voto en contra**, y sugiere que la administración se apegue a lo dispuesto en el artículo 32A de la ley de municipalidades y su reglamento a la hora de convocar. Y siempre que ella ha aprobado presupuesto lo ha aprobado solicitando se respeten los porcentajes que establece la ley de municipalidades y su reglamento y demás disposiciones de la republica con respecto a presupuesto. La ejecución es responsabilidad del alcalde. Bajo el termino legal de la regidora Palacios emiten su voto los regidores **Marcio Armando Amador y Barbara Ann Parrish**.

**Alcalde Arturo Castro:** Emite su voto a favor del propio dictamen y de todos los compromisos que se están estableciendo como administrador; siendo el, el responsable del cumplimiento o no de las disposiciones generales del presupuesto, en ese sentido exime a la corporación municipal que no ha hecho nada mas que seguir apoyando, no por el alcalde si no por el pueblo y por las necesidades que se presentan a diario, por lo que se compromete con los indicadores del III trimestre los serán totalmente diferente a lo presentado en esta reunión.

Suficientemente discutido la honorable corporación Resuelve lo siguiente:

**a.-)** Por unanimidad corporativa acuerda dar por recibida la notificación de parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal del Dictamen de Rendición de cuentas acumulada e informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto Ejecutado del II Trimestre año 2021. **b.-)** Por mayoría de votos acuerda aprobar el compromiso del señor alcalde municipal y la corporación municipal dar fiel cumplimiento al Art. 194 de las DGPR, los cuales se verán reflejados en los próximos Informes Financieros correspondientes al año 2021.

c.-) Por mayoría de votos acuerda aprobar el compromiso del señor alcalde municipal y la corporación municipal dar fiel cumplimiento al Art. 194 DGPR y 98 de la Ley de Municipalidades en lo referente a las Fuentes de Financiamiento, que se verá reflejado en la presentación de los próximos informes trimestrales del año 2021.

d.-) Por mayoría de votos acuerda aprobar la justificación presentada por el señor alcalde municipal en relación a **LA NO EJECUCION DEL % DE LA EMERGENCIA DEL COVID -19**, de acuerdo a los ingresos de transferencias ordinaria recibida de los meses de enero, febrero y marzo 2021 que incluye % del covid-19, manifestando el señor alcalde que dichos egresos se verán reflejados en el informe de Avance Físico y Financiero de Proyecto y del Gasto Ejecutado correspondiente al III Trimestre año 2021. Lo anterior para dar cumplimiento **AL ARTICULO 194 Y 196 DE LAS DGPR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 18-2021, donde ESTABLECE LA EJECUCIÓN DESDE 5% HASTA UN 20% PARA LA EMERGENCIA COVID-19.** 5.-) **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3, a.-) Por unanimidad corporativa acuerda dar por recibida la notificación de parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal del Dictamen de Rendición de cuentas acumulada e informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto Ejecutado del II Trimestre año 2021. b.-) Por mayoría de votos acuerda dar por aprobado el compromiso del señor alcalde municipal y la corporación municipal de dar fiel cumplimiento al Art. 194 de las DGPR, los cuales se verán reflejados en los próximos Informes Financieros correspondientes al año 2021. c.-) Por mayoría de votos acuerda dar por aprobado el compromiso del señor alcalde municipal y la corporación municipal de dar fiel cumplimiento al Art. 194 DGPR y 98 de la Ley de Municipalidades en lo referente a las Fuentes de Financiamiento, que se verá reflejado en la presentación de los próximos informes trimestrales del año 2021.

d.-) Por mayoría de votos acuerda aprobar la justificación presentada por el señor alcalde municipal en relación a **LA NO EJECUCION DEL % DE LA EMERGENCIA DEL COVID -19**, de acuerdo a los ingresos de transferencias ordinaria recibida de los meses de enero, febrero y marzo 2021 que incluye % del covid-19, manifestando el señor alcalde que dichos egresos se verán reflejados en el informe de Avance Físico

y Financiero de Proyecto y del Gasto Ejecutado correspondiente al III Trimestre año 2021. Lo anterior para dar cumplimiento **AL ARTICULO 194 Y 196 DE LAS DGPR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 18-2021, donde ESTABLECE LA EJECUCIÓN DESDE 5% HASTA UN 20% PARA LA EMERGENCIA COVID-19. 8.-) CIERRE DE LA SESIÓN .5.10 p.m.**



**Virna Suyapa Moya Mejía**  
Secretaria Municipal